

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2019-11447 *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2020, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria - OPECA (OPP-50).*

VISTO el Reglamento (UE) número 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) número 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2020, recibido con fecha 30 de octubre de 2019, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA).

VISTO el Informe favorable, de fecha 17 de diciembre de 2019, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de Producción y Comercialización para el año 2020 correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA).

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Producción y Comercialización para el Año 2020, presentado por la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria-OPECA (OPP-50), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) número 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2020 la Organización de Productores estime necesario modificar el Plan de Producción y Comercialización, esta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Todo ello en virtud de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de diciembre de 2019.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

ANEXO I INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DE CANTABRIA (OPP-50) PARA EL AÑO 2020.

Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
1	Apoyo a la mejora de la gestión del esfuerzo pesquero	0,00	2.366,30	2.366,30
2	Colaboración con entidades de investigación pesquera	0,00	2.169,11	2.169,11
3	Defensa de los intereses de los asociados ante organismos de gestión pesquera	1.500,00	0,00	1.500,00
4	Diálogo con otras organizaciones de productores	0,00	1.774,73	1.774,73
	Total	1.500,00	6.310,14	7.810,14

Prevención de capturas no deseadas (Parte A, apartado 3.1.2 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
5	Proyecto de mejora de selectividad de arte de pesca	40.000,00	1.380,34	41.380,34
6	Organización de los descartes a bordo	5.000,00	985,96	5.985,96
	Total	45.000,00	2.366,30	47.366,30

Contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y el acceso a la información clara y completa para los consumidores (Parte A, apartado 3.1.3 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
7	Campaña con escolares	0,00	1.577,53	1.577,53
	Total	0,00	1.577,53	1.577,53

Contribuir a la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
(Parte A, apartado 3.1.4 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
8	Campaña de concienciación de prácticas de pesca INDRN	0,00	1.971,92	1.971,92
	Total	0,00	1.971,92	1.971,92

Mejora de la rentabilidad económica (Parte A, apartado 3.1.6 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
9	Formación de los asociados en materia de gestión empresarial	0,00	1.380,34	1.380,34
	Total	0,00	1.380,34	1.380,34

Contribuir al abastecimiento de alimentos y promoción de unos niveles elevados de calidad y seguridad alimentarios, participando en la creación de empleo en las zonas rurales y costeras (Parte A, apartado 3.1.8 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
10	Cursos formativo a los tripulantes	0,00	1.774,73	1.774,73
	Total	0,00	1.774,73	1.774,73

Medidas para adaptar la oferta de determinadas especies

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
11	Plan de capturas de los miembros de la Organización de Productos Pesqueros	0,00	1.577,53	1.577,53
	Total	0,00	1.577,53	1.577,53

VIERNES, 10 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 6



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Pesca y Alimentación



Elaboración y preparación del PPYC

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
	Elaboración y preparación del PPYC	600,00	0,00	600,00
	Total	600,00	0,00	600,00